



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 502-2014-MPH/A

Ayacucho, **17 JUL. 2014**

VISTO:

El Informe N° 145-2014-MPH-A/12, de fecha 08 de Julio del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Comité Especial para los procesos de selección de Licitación Pública para la contratación de supervisores de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 144-2014-MPH-A/12, se solicita la conformación del Comité Especial para los procesos de Selección de Licitación Pública para la contratación de los Supervisores de Obra de los siguientes proyectos:

- Construcción del Puente Carrozable Rumichaca y accesos, distritos de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho
- Construcción de Pistas, Veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda, San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga
- Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Covadonga Sector 02 del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.
- Mejoramiento, Ampliación, Creación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los anexos, Centro y Uraypamopa del CP de Rancho, distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga Ayacucho.
- Construcción y Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga - Ayacucho,

Remitiendo la propuesta de los servidores que integraran la comisión, el mismo que es derivado por el Despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité especial para los procesos de selección de licitación para la contratación de Supervisores de obra de los siguientes proyectos "Construcción del Puente Carrozable Rumichaca y accesos, distritos de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho", "Construcción de Pistas, Veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda, San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", "Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Covadonga Sector 02 del distrito de Ayacucho, Provincia de



Huamanga – Ayacucho”, “Mejoramiento, Ampliación, Creación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los anexos, Centro y Uraypampa del CP de Rancho, distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga Ayacucho”, “Construcción y Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho”, En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Proyectos | Presidente |
| 2. CPC. GLADYS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Primer Miembro |
| 3. Sr. JOSE LUIS APARCANA CHACALTANA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial
- 2.- CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ
Sub Gerente de Obras
- ASESOR
Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO
Asesor legal de la Unidad de Abastecimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
ALCALDE

